

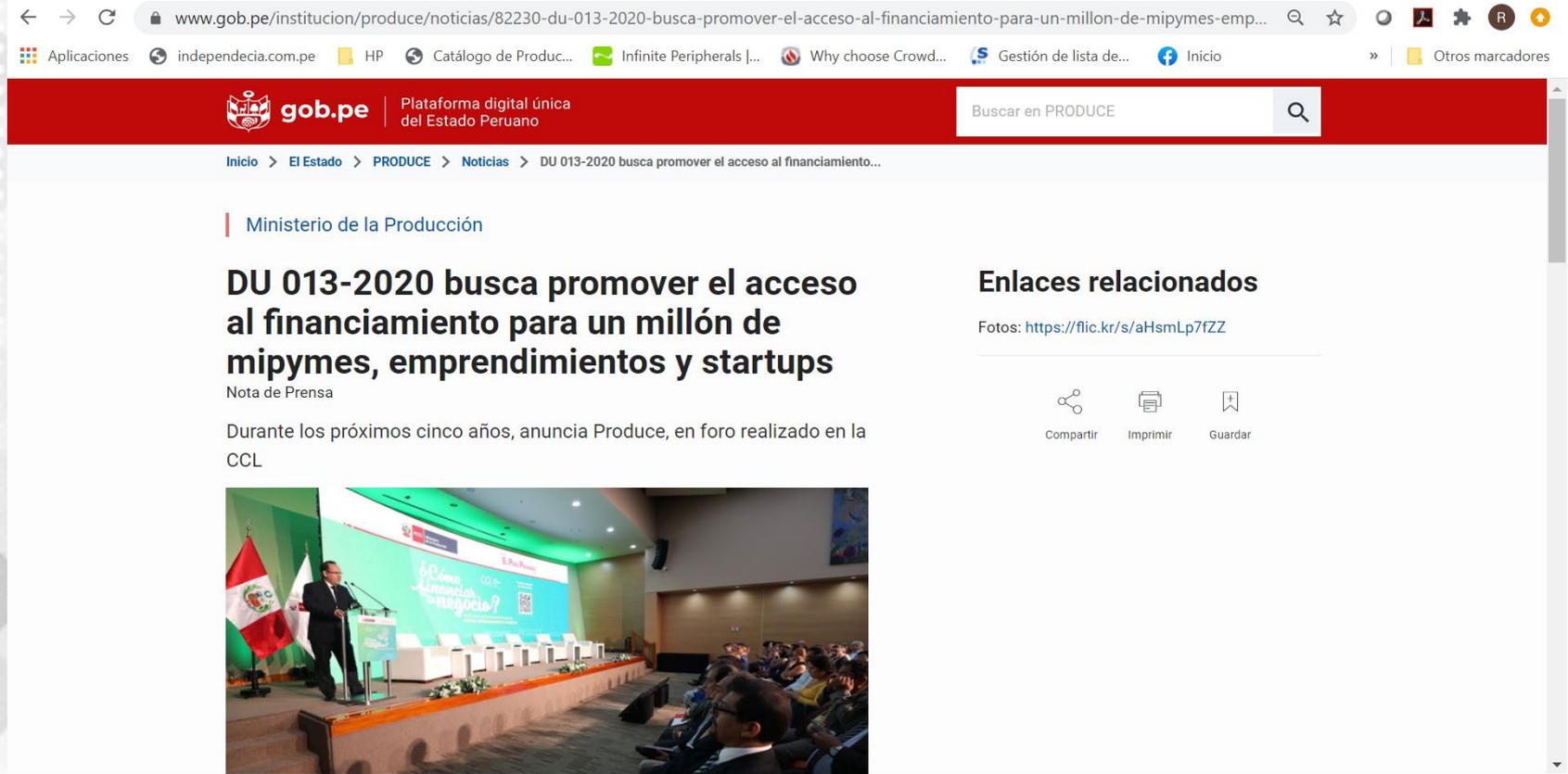
Impacto de la DU013-2020 & la RS193-2020 en la comunidad de emisores electrónicos y adquirientes

Renzo Alcántara
Gerente General
Marzo 2021

Antes de Empezar

- Apagar micros mientras no realicen comentarios
- Escribir sus comentarios/preguntas en el chat
- Vamos a grabar la sesión para poder compartirla

DU013-2020 fue publicada en Enero



The screenshot shows a web browser displaying the PRODUCE website. The address bar shows the URL: www.gob.pe/institucion/produce/noticias/82230-du-013-2020-busca-promover-el-acceso-al-financiamiento-para-un-millon-de-mipymes-emp.... The website header includes the logo for **gob.pe** and the text "Plataforma digital única del Estado Peruano". A search bar is present with the placeholder text "Buscar en PRODUCE". The breadcrumb trail reads: Inicio > El Estado > PRODUCE > Noticias > DU 013-2020 busca promover el acceso al financiamiento... The main content area features the title "DU 013-2020 busca promover el acceso al financiamiento para un millón de mipymes, emprendimientos y startups" and the sub-header "Ministerio de la Producción". Below the title, it says "Nota de Prensa" and "Durante los próximos cinco años, anuncia Produce, en foro realizado en la CCL". To the right, there is a section titled "Enlaces relacionados" with a photo link: "Fotos: <https://flic.kr/s/aHsmLp7fZZ>". Below this are icons for "Compartir", "Imprimir", and "Guardar". At the bottom of the article is a photograph of a man in a suit speaking at a podium during a conference. The podium has a microphone and a small sign. Behind him is a large screen displaying the text "¿Cómo financiar tu negocio?" and the PRODUCE logo. The audience is visible in the foreground, seated in rows.

Norma RS 193-2020 publicada por SUNAT

Inicio / Legislación

Legislación General Legislación Aduanera Legislación Tributaria

Resoluciones de Superintendencia

Tamaño de Texto: [A] [A] [A]

[ÍNDICE CORRELATIVO DE RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA DEL 2020](#)

Resolución	Sumilla	Publicado en el Diario Oficial "El Peruano"
R. Superintendencia N° 195-2020	Deja sin efecto designación y encargatura y designa en cargos directivos.	
R. Superintendencia N° 194-2020	Establecen el acceso del Ministerio Público al Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados a que se refiere el artículo 6 del Decreto Legislativo N.° 1126	08.11.2020
R. Superintendencia N° 193-2020	Modifican la normativa sobre emisión electrónica en relación con la factura electrónica, el recibo por honorarios electrónico y la nota de crédito electrónica - Anexo I - Anexo II - Anexo III - Anexo IV - Anexo V-FE - Anexo V-NC	07.11.2020

Contenido

ÍNDICE

- Resoluciones de Superintendencias
- Directivas
- Reglamento de Organización y Funciones - ROF
- TUPA

Futuro Esquema de emisión y recepción

PROVEEDOR

ADQUIRIENTE

Estimado Cliente,
 Por la presente les comunicamos que la empresa ABC S.A., emisora de comprobantes electrónicos le ha
 emi

y da
 0



Sistema eGestor v3.2.0.3 - [Comprobantes Recepcionados]

Archivo Maestros Comprobantes Seguimiento Ventanas

Importación individual Importación masiva Asignar Estado Imprimir Exportar Poner en cola de validación Poner en cola recepción Cerrar

Tipo Listado Detalle Importación unitaria Importación masiva

Serie Filtro Empresa Receptora TCI S.A TRANSPORTE CONFIDENCIAL DE INFORMACION

RUC Empresa Emisora NRO. RUC O DNI Orden de compra -- TODOS --

Razón Tipo Comprobante -- TODOS -- Nro. Asignar estado de pago del comprobante

Fecha Tipo Moneda -- TODOS -- Fecha Grabar Deshacer Estado Cancelar

Fecha Estado Sunat -- TODOS -- Estados Estado de Pago Historial

Para Listado de Comprobantes

Nro Documento	Empresa Emisora	Tipo Comprobante	Estado	Fecha Estado	Fecha Recepción	Adjudicador
<input checked="" type="checkbox"/> 20537321190	DIMERC PERU SAC	Factura	Registrado	26/11/2020 00:03:28		
<input type="checkbox"/> 20503980216	ADECCO CONSULTING S.A.	Factura	Registrado	25/11/2020 17:10:17		
<input type="checkbox"/> 20536982559	EUROLIFT S.A.	Nota de Crédito	Registrado	25/11/2020 06:35:47		
<input type="checkbox"/> 20536982559	EUROLIFT S.A.	Factura	Registrado	25/11/2020 06:32:48		
<input type="checkbox"/> 20100130204	BANCO BBVA PERÚ	Factura	Registrado	24/11/2020 17:39:17		
<input type="checkbox"/> 20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEG...	Factura	Registrado	24/11/2020 15:38:11		
<input type="checkbox"/> 20605430547	MIKSSO S.A.C.	Factura	Registrado	24/11/2020 15:38:06		
<input type="checkbox"/> 20602793495	INFINITY CONSULTING GRO...	Factura	Registrado	24/11/2020 14:23:07		
<input type="checkbox"/> 10421742214	VIDAL REATEGUI ERICSON ...	Factura	Registrado	24/11/2020 12:52:46		
<input type="checkbox"/> 20517372294	SERVITEBCA PERÚ SERVICI...	Factura	Registrado	24/11/2020 12:09:16		

Nro Comprobantes: 10 Reg. por página 10 Nro de página 1

Activar Windows
[Ve a Configuración para activar Windows.](#)

Usuario: reno alcanara Perfil: Administrador General Conectado al Portal de Facturación

Atentamente,
 J&V ALARMAS S.A.C.

Nota: Si Usted tuviera algún problema con el acceso al portal, por favor comunicarse al correo facturacion.alarmas@liderman.com.pe

ADQUIRIENTE

Impacto para la comunidad de contribuyentes en la DU013-2020 & RS193-2020

- Nuevos campos en el XML de la FE
- Dar conformidad dentro de 8 días al comprobante por parte del adquiriente
- Declaración de 7 días a 1 día
- Fecha de implementación: 1/4/2021

Nuevos Campos Obligatorios & Opcionales

- Nuevo Tag Crédito o Contado
- Monto Neto Pendiente de Pago
- Monto y fecha de pago de las cuotas
- Nueva motivo para emitir N/C
- **Porcentaje de Retención (opcional)**
- **Importe de Operación (opcional)**
- **Monto de Retención (opcional)**

Nuevos Casos de Negocio

- Emisión de N/C por excepción hasta el día 15 hábil del siguiente mes
- Puede haber combinación de emisión de N/C tributaria y N/C de excepción.

Notificación de SUNAT sobre RS193-2020



La forma más fácil, rápida y segura de emitir tus comprobantes de pago

RUC N°
RAZÓN SOCIAL

Estimada/o contribuyente:

En la SUNAT mantenemos nuestro compromiso de brindarle la orientación y asistencia necesaria para que usted pueda cumplir, oportuna y correctamente, con sus obligaciones tributarias.

Por ello, en su calidad de emisor electrónico de facturas, le informamos que mediante Resolución de Superintendencia N°193-2020, se han dispuesto algunas modificaciones en la emisión de las facturas electrónicas, **las cuales regirán a partir del 01 de abril de 2021** y se detallan en el siguiente cuadro:

Tipo de emisión	Factura electrónica	Nota de crédito electrónica	Impacto
SEE del contribuyente	Se debe indicar si la operación es al contado o a crédito.	En caso de que la factura sea por una operación a crédito, se puede corregir el monto pendiente de cobro, plazo y monto de las cuotas.	Se deben incorporar los cambios en el sistema de emisión.
Facturador SUNAT	Si es a crédito, se tiene que incorporar el monto pendiente de pago, plazo y monto de las cuotas.		Los cambios los ejecuta la Sunat y se actualizan con el archivo de descarga.
PSE/OSE	El envío a la SUNAT y OSE debe ser al día siguiente de la emisión.		Los cambios son realizados por los PSE y OSE.

En el caso de que la emisión de la factura electrónica sea a través del portal SUNAT, la incorporación y puesta a disposición de los campos señalados también se efectuará a partir del 01 de abril del 2021.

Estos cambios le permitirán un mejor control sobre sus ventas y adquisiciones, al contado y a crédito, además de contar con información sobre las cobranzas y los pagos futuros con fechas de vencimiento.

Para más información visite www.cpe.gob.pe.

Atentamente,

SUNAT



TRANSPORTE
CONFIDENCIAL
DE INFORMACIÓN

Dar conformidad o Rechazo del Adquiriente en la DU013-2020

- Art 6.3: SUNAT pondrá a disposición la FE en 2 días
- Art 7: Conformidad Expresa o presunta de la factura
 - El adquiriente tiene 8 días calendario para dar conformidad de la FE
 - Si se da la disconformidad en el último día, el plazo se extiende 2 días mas
 - Si se pasa del plazo de 8 días se da como conforme

Dar conformidad o Rechazo del Adquiriente en la DU013-2020

- Art 8: Causales de Disconformidad:
 - a) Plazo de Pago
 - b) Monto Neto Pendiente a Pagar
 - c) Reclamo respecto a los bienes adquiridos o servicios prestados
- Sólo se podrá usar el IGV como crédito fiscal si se da conformidad a la factura.

Dar conformidad o Rechazo del Adquiriente en la DU013-2020



5.1 La emisión y oportunidad de entrega de los comprobantes de pago denominados factura y recibo por honorarios, se efectúa con observancia de la oportunidad establecida en las disposiciones normativas de la SUNAT. Su incumplimiento está sujeto a sanción por parte de la SUNAT en el marco de sus competencias.

5.2 Las facturas comerciales y recibos por honorarios que se originan en las transacciones al crédito por la venta de bienes o la prestación de servicios, son pagadas por el adquirente del bien o usuario del servicio en el plazo acordado con el proveedor de los bienes o servicios el mismo que se inicia desde que finaliza el plazo según los términos que establece el artículo 7 del presente Decreto de Urgencia.

Artículo 6. Datos adicionales a la factura y al recibo por honorarios y registro de la fecha efectiva

6.1 Los contribuyentes que emitan los comprobantes de pago electrónicos denominados factura y recibo por honorarios que se originan en las transacciones al crédito

sin admitir prueba en contrario, la conformidad irrevocable del comprobante de pago electrónico y de la información adicional en todos sus términos y sin ninguna excepción.

7.4 La conformidad o disconformidad del comprobante de pago electrónico y de la información adicional a la que se refiere el párrafo 6.1 del artículo 6, debe consignarse a través de la plataforma que la SUNAT disponga para tal fin. En caso el adquirente del bien o usuario del servicio consigne su disconformidad, debe señalar el motivo de la misma con el sustento que permita evidenciar su validez. La atención, subsanación y conformidad, una vez producida esta, también se realizan en dicha plataforma.

7.5 Vencido el plazo al que se refieren los párrafos 7.1 o 7.2 del presente artículo sin que la disconformidad haya sido atendida, subsanada o sin que esta última haya sido aceptada por el adquirente del bien o usuario del servicio, corresponde emitir una nota de crédito o débito o un nuevo comprobante de pago que respalde la transacción comercial, según corresponda, a fin de iniciar el proceso para su conformidad.

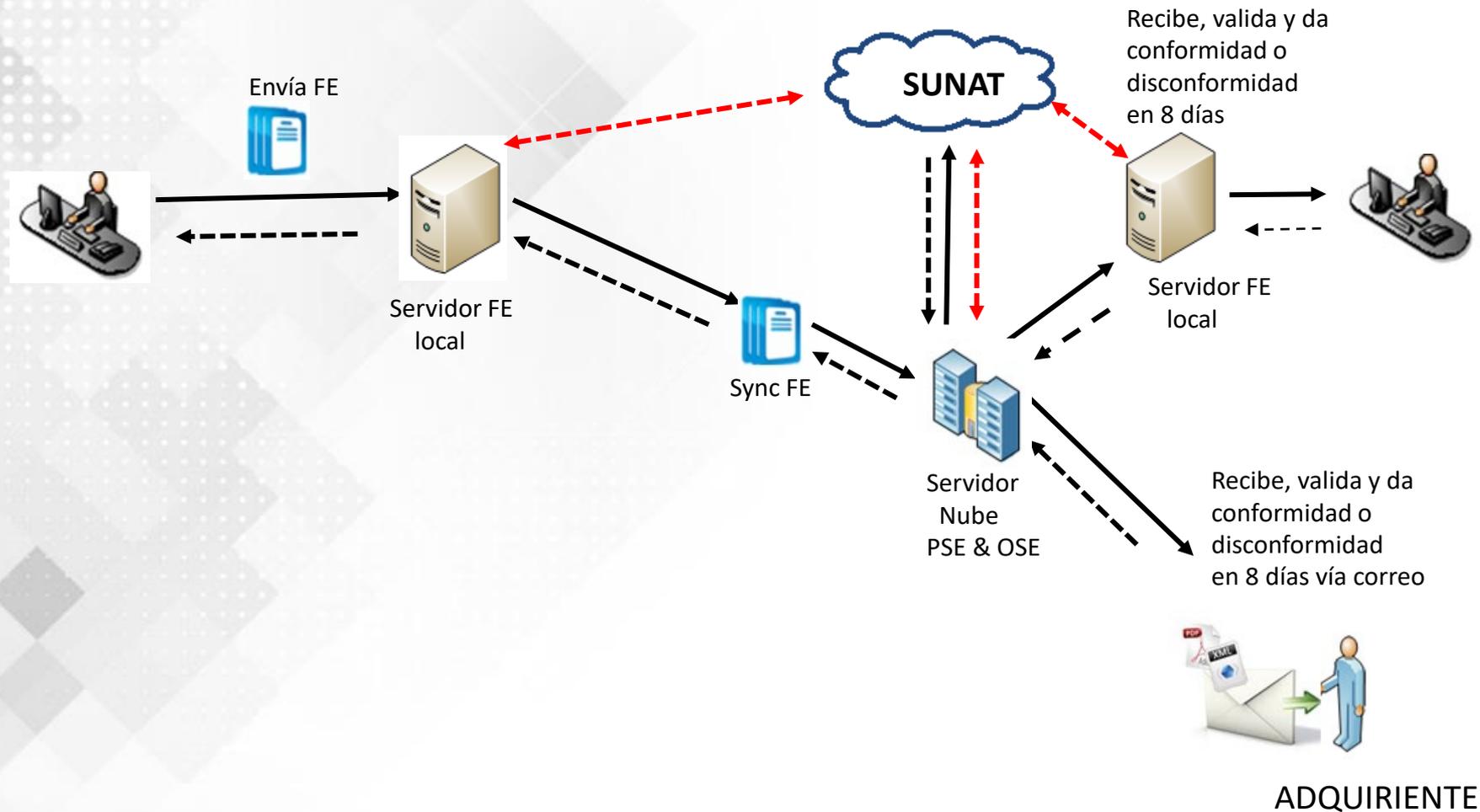
Oportunidades para la Comunidad de Facturación Electrónica

- Automatizar el proceso de recepción CPE´s
- Validación de CPE´s en SUNAT
- Validación de datos comerciales como la O/C
- Almacenar 5 años los CPE´s en un solo punto
- Reducir el tiempo de digitación de la información
- Reducir errores de digitación

Esquema de Conformidad de FE

PROVEEDOR

ADQUIRIENTE



Ejemplo de Proceso de Emisión de CPE y Nota

Ejemplo de Pantallas

Facturar Servicios

Tipo de comprobante: Factura Moneda: Soles Plantilla: EST Condiciones de comprobante

Serie: FF01 Fecha de emisión: 19/10/2020 Cambiar tipo de operación

Tipo de operación: 1004 - Operación Sujeta a Detracción - Servicios de Transporte Carga Seleccionar cliente

Cliente: BOTICA LA MOLINA SAC Nuevo cliente

Dirección: Ca. Las Ventas 300 Asociar Nota de crédito

RUC: 20112811096 Asociar anticipo

Orden de compra: Guía de Remisión: Seleccionar servicios

Lugar de entrega:

Código	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor Venta	Adicional	(%) Det.	Config.	Editar	Eliminar
ST00001	SERVICIO DE TRANSPORTE	ZZ	10	100.0000	0.00	1,000.0000		4.00			

Seleccionar glosas

Descripción	Monto
Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas	1,000.00
IGV (18%)	180.00
Recargo por consumo (10.00%)	100.00
Propinas	0.00
Importe Total	1,280.00
Detracción (4.00%)	51.20

Total a Pagar 1,280.00

Monto neto pendiente a pagar 1,228.80

Aplicar detracción al comprobante

Siguiente

Ejemplo de Pantallas

Método de Pago

Tipo de comprobante Factura
Cliente BOTICA LA MOLINA SAC

Serie FF01
Dirección Ca. Las Ventas 300

Fecha de emisión 19/10/2020
RUC 20112811096

Contado

Crédito

Monto total a cobrar S/ 1280.00
(Incluye detracción S/ 51.20)

Monto neto pendiente a pagar 1,228.80

Nro. de cuotas

Cuota nro. 1

Importe cuota nro. 1

30 60 90

Fecha de Vencimiento

18/11/2020 

Cuota nro. 2

Importe cuota nro. 2

30 60 90

Fecha de Vencimiento

18/12/2020 

Recordatorio de cobranzas

Al vencerse

Un día antes del vencimiento

Cada días luego del vencimiento

Atrás

Confirmar

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Siguiente Pasos..

- Esperar la entrada en vigencia el 1/4/2021

Síguenos en



Facebook interface showing a post from TCI Transporte Confidencial de Inform... with a poll and a photo of a SUNAT resolution document.

Sugerir cambios
¿Es la dirección postal correcta de este lugar?
Miguel Seminario 320 - 5to Piso
Sí No lo sé No

Fotos Ver todo
Vamos juntos al #Contacto

Videos Ver todo

TCI Transporte Confidencial de Información
20 de noviembre a las 10:32 · 🌐

A partir del 1° de abril del 2021, entrará en vigor la nueva R.S. N° 193-2020/SUNAT que modifica los requisitos de la factura electrónica, recibos por honorarios electrónico y nota de crédito electrónica.
👉 En TCI ya estamos trabajando en la implementación de una solución que permitirá a nuestros clientes cumplir con esta nueva exigencia. Lee la nota completa aquí 📄

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 000193-2020/SUNAT
MODIFICAR LA NOMENCLATURA SOBRE ENVÍO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN CON LA FACTURA ELECTRÓNICA, EL RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Y LA NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA.

Modifican requisitos de la factura electrónica, recibos por honorarios electrónico y nota de crédito electrónica - TCI...
👍👍👍 Emanuel López y 21 personas más · 5 veces compartido

LinkedIn interface showing the company page for TCI S.A. Transporte Confidencial de Información.

linkedin.com/company/transporteconfidencialdeinformacion/?viewAsMember=true

Aplicaciones independencia.com.pe HP Catálogo de Produc... Infinite Peripherals [...] Why choose Crowd... Gestión de lista de... Inicio TRANSCARGA // Vi...

TCI S.A. Transporte Confidencial de Información
Information Technology & Services · Lima, Lima · 1,213 followers

Home
About Jobs People Videos Insights PREMIUM

Be the first to comment on this

TCI S.A. Transporte Confidencial de Información
1,213 followers · 3d · 🌐

Desde el 1° de abril del próximo año entrará en vigor la R.S. N° 193-2020/SUNAT que modifica los requisitos de la factura electrónica, recibos por honorarios electrónicos y nota de crédito electrónica. ...see more

See translation

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 000193-2020/SUNAT
MODIFICAR LA NOMENCLATURA SOBRE ENVÍO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN CON LA FACTURA ELECTRÓNICA, EL RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Y LA NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA.

17 · 2 Comments

Like Comment Share Send

People also viewed

- TCI** Telecommunications + Follow
- Close2u - Innovación digital para empresas** Information Technology & Services 2 connections + Follow
- Pesquera Centinela** Food Production + Follow

moqups_oct_2020.pdf ADOBE ACROBAT...PDF ECCC_VISA (41).PDF

Mostrar todo

GRACIAS